

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16550 A CORUÑA

Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 135/2012 y NIG nº 15030 47 1 2012 0000263, se ha dictado, en fecha 12 de abril de 2012, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Construesperante, SLU, con B70264395, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Culleredo (A Coruña)

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a Miguel Sánchez Campos, con domicilio postal en Plaza de Galicia, 3, 2º derecha, 15701 Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada trilocampos@mundo-r.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 12 de abril de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120032627-1